

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 29 de julio de 2021. En la fecha, al Despacho del señor Juez, el proceso radicado con el No. 846-2019, instaurado por el señor DARIDEL POLO TAPIAS en contra de la FIDUPREVISORA S.A., en calidad de vocera y administradora del PAR CAPRECOM, informándole que se recibió por correo institucional, memorial de la parte demandante donde presenta desistimiento de las pretensiones del proceso.


CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, se procede a resolver la solicitud de desistimiento de la acción, a través de escrito presentado el día 30 de junio de 2021, vía correo electrónico.

Pues bien, el desistimiento se encuentra establecido como una de las formas de terminación anormal del proceso, y está consagrado en el artículo 314 del C.G.P., aplicable por analogía a los procesos contenciosos del Trabajo, en los siguientes términos:

“El demandante podrá desistir de las pretensiones mientras no se haya pronunciado sentencia que ponga fin al proceso. El desistimiento implica la renuncia de las pretensiones de la demanda en todos aquellos casos en que la firmeza de la sentencia absolutoria habría producido efectos de cosa juzgada, el auto que acepte el desistimiento producirá los mismos efectos de aquella sentencia”.

Conforme lo anterior, y como quiera que el escrito de solicitud, se encuentra suscrito por el apoderado de la parte demandante, quien conforme poder que reposa a folios 18 a 29, tiene facultad expresa, **se accede a la solicitud de desistimiento, y en esa medida, se ordena la terminación del proceso.** Archívense las diligencias, previas anotaciones en el sistema. Sin costas, toda vez que no se causaron.
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

**JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ**

El presente auto se notifica por anotación en el Estado Electrónico No. 127 de fecha 30/072021

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA

